2. MINISTERIO DE DEFENSA



ORGANISMO	UNIDADES
2.1. Delegaciones de Defensa	· 19 Delegaciones · 52 Subdelegaciones · 5 Oficinas Delegadas
2.2. Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS)	· 20 Delegaciones Especiales · 46 Delegaciones

2.1. Delegaciones de Defensa

Las Delegaciones de Defensa son órganos territoriales del Ministerio de Defensa que se constituyen para la gestión integrada de los servicios periféricos de carácter administrativo del Ministerio de Defensa y de los Organismos Públicos adscritos al mismo.

Dependen orgánicamente de la Subsecretaría del Departamento y corresponde a la Secretaría General Técnica, a través de la Subdirección General de Administración Periférica, su gestión e inspección.

Fueron creadas por el Real Decreto 2206/1993, de 17 de diciembre, con el fin de establecer una organización periférica unitaria del Ministerio de Defensa. Actualmente se encuentran reguladas en el Real Decreto 308/2007, de 2 de marzo, sobre organización y funcionamiento de las Delegaciones de Defensa y en la Orden DEF/91/2008, de 22 de enero, por la que se desarrolla la organización y funcionamiento de las Delegaciones de Defensa.

Tienen su sede en la capital de la provincia donde radica el gobierno de la Comunidad Autónoma y en las ciudades de Ceuta y Melilla, territorios sobre los que extenderán sus competencias. Toman su nombre de la Comunidad Autónoma o ciudad con Estatuto de Autonomía en la que se encuentren establecidas.

Estructura

Las Delegaciones de Defensa adoptan, con carácter general, la siguiente estructura:

- Un delegado de Defensa como titular de la Delegación de Defensa.
- Una Secretaría General, órgano responsable de la asistencia técnica al titular de la Delegación en el ejercicio de sus funciones, así como de la gestión de los servicios generales. En particular, le corresponderá también el desempeño de los cometidos propios del órgano de apoyo de la Subdelegación de Defensa de la provincia en la que radique la Delegación.
- Un número variable de Subdelegaciones de Defensa, en función del número de provincias de la comunidad autónoma.
- En su caso, una Asesoría Jurídica propia.

Organigrama de una Delegación de Defensa tipo



Funciones

Corresponde a las Delegaciones de Defensa, en su respectivo ámbito territorial y en el marco de las competencias atribuidas a los órganos superiores y directivos del Ministerio de Defensa y a los Organismos Públicos adscritos al mismo, el ejercicio de las funciones administrativas y servicios periféricos relacionados, entre otras, con las siguientes materias:

- Difusión de la Cultura de Defensa.
- Reclutamiento, aportación adicional de recursos humanos e incorporación laboral.
- Administración del personal militar en situación de reserva sin destino, así como prestar el apoyo social de su competencia al personal militar retirado y a las personas viudas de militares.
- Administración del personal civil, funcionario o laboral, que preste servicio en unidades, centros u organismos del Ministerio de Defensa.
- Aplicación de políticas de apoyo a la movilidad geográfica y otras complementarias de la protección social y, en general, relacionadas con la acción social del personal militar.
- Prevención de riesgos laborales.
- Gestión patrimonial.
- Inspección de calidad y seguridad industrial.
- Asistencia a cargos y autoridades del Ministerio de Defensa cuando deban desplazarse por el territorio nacional en el ejercicio de sus funciones.

Corresponde también a las Delegaciones de Defensa prestar asistencia y apoyo de carácter administrativo, con los medios humanos y materiales que sean necesarios, a los órganos de la Jurisdicción Militar y de la Intervención General de la Defensa que estén ubicados dentro de su ámbito territorial.

Este apoyo de carácter administrativo se circunscribe a:

- Dar traslado, a los órganos de que dependan orgánicamente, de las solicitudes que se efectúen en relación con las siguientes materias: indemnizaciones por razón de servicio, material, bibliografía, gestión de vacantes, infraestructura (cuando no se encuentren ubicados en la sede de la Delegación o Subdelegación de Defensa) y, en general, cualquier otra necesaria para la vida y funcionamiento de dichos órganos, efectuando el seguimiento de esas solicitudes hasta que queden resueltas.
- Gestionar las indemnizaciones por desplazamiento a que tienen derecho los peritos, testigos e imputados citados por los juzgados y tribunales militares cuando aquéllos no pertenezcan a la Administración militar. Cuando sí pertenezca a esa Administración, dichas indemnizaciones correrán por cuenta de la unidad, centro u organismo en que se encuentren destinados o, en su defecto, por cuenta del Ejército al que pertenezcan.

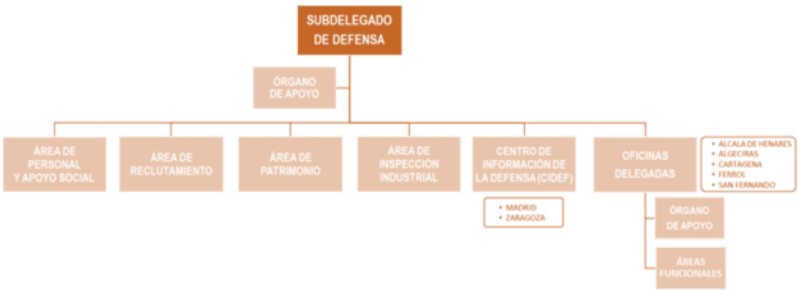
a) Subdelegaciones de Defensa

Las Subdelegaciones de Defensa dependen orgánicamente de las Delegaciones de Defensa. Se establecerán en capitales de provincia, ámbito este último en el que extenderán sus competencias, y tomarán el nombre de la mencionada capital. En aquellas provincias en las que radique la Delegación de Defensa, su titular ejercerá también las funciones propias del subdelegado.

Desarrollan, en su ámbito territorial, las mismas funciones que las señaladas para las Delegaciones de Defensa. Se estructuran, con carácter general, de la siguiente forma:

- Un subdelegado de Defensa como titular de la Subdelegación de Defensa.
- Un Órgano de Apoyo.
- Las Áreas Funcionales que se establezcan.
- En su caso, las Oficinas Delegadas y los Centros de Información de la Defensa que se determinen en cada provincia.

Organigrama de una Subdelegación de Defensa



En las Subdelegaciones cuya sede provincial coincida con la de la Delegación de Defensa no se constituirá Órgano de Apoyo, siendo sus funciones asumidas por la Secretaría General de dicha Delegación de Defensa.

El número de Áreas Funcionales y su entidad se establece en función de las necesidades del Departamento, entre las siguientes:

- **Área de Personal y Apoyo Social**: desarrolla actividades propias de la administración del personal militar en situación de reserva sin destino y de la que corresponda al personal civil, funcionario o laboral, que preste servicio en unidades, centros u organismos del Ministerio de Defensa. También serán actividades de esta área las propias de la prevención de riesgos laborales y las que se deriven de la aplicación de políticas de apoyo a la movilidad geográfica y otras complementarias de la protección social y, en general, que estén relacionadas con la acción social del personal militar.
- **Área de Reclutamiento**: encargada de las actividades asociadas al reclutamiento, a la aportación adicional de recursos humanos y a la incorporación laboral.
- **Área de Patrimonio**: Entiende de las actividades asociadas a la gestión de propiedades del Ministerio de Defensa.
- **Área de Inspección Industrial:** desarrolla actividades asociadas a la inspección de calidad y a la seguridad industrial.

Independientemente de su dependencia orgánica de la Subdelegación de Defensa en la que se encuadran y, a través de ella, de su cadena de mando (DD, SDG-AP, SEGENTE, SUBDEF), las áreas funcionales mantienen una dependencia funcional de los órganos directivos siguientes:

Áreas Funcionales

ÁREA FUNCIONAL	DEPENDENCIA FUNCIONAL
Personal y Apoyo Social	Dirección General de Personal e Instituto de la Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa
Reclutamiento	Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar
Patrimonio	Dirección General de Infraestructura e Instituto de la Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa
Inspección Industrial	Dirección General de Armamento y Material

En virtud de la Orden DEF/91/2008, de 22 de enero, las Áreas Funcionales pueden ejercer sus competencias sobre el territorio de varias provincias.

Dependiendo orgánicamente de las Subdelegaciones de Defensa se encuentran las Oficinas Delegadas.

Cuando en una determinada ciudad o área geográfica se dé una concentración notable de personas o bienes que deban ser administrados, u otras circunstancias especiales así lo recomienden, se crea una Oficina Delegada en la que se desconcentren funciones de la Subdelegación de Defensa.

Las Oficinas Delegadas adoptan, con carácter general, la siguiente estructura:

- Jefe de la Oficina Delegada.
- Órgano de Apoyo.
- Áreas funcionales, con sus áreas geográficas de responsabilidad, establecidas en el anexo de la Orden.

Cuando una Oficina Delegada cuente con una única área funcional no se constituirá Órgano de Apoyo.

En la actualidad existen las siguientes Oficinas Delegadas:

Oficinas Delegadas

PROVINCIA	LOCALIDAD
CÁDIZ	Algeciras
	San Fernando
A CORUÑA	Ferrol
MADRID	Alcalá de Henares
MURCIA	Cartagena

Actividad

A lo largo del año **2025** la gestión de los cometidos de las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa ha generado **1.002.849 documentos** y se han atendido en sus oficinas a **294.997 personas**, tal y como se aprecia en la siguiente tabla:

Usuarios presenciales en las Delegaciones de Defensa

DELEGACIONES DE DEFENSA	USUARIOS/AS PRESENCIALES
ANDALUCÍA	71.956
ARAGÓN	15.780
CANARIAS	20.067
CANTABRIA	4.800
CASTILLA-LA MANCHA	13.274
CATALUÑA	9.932
CIUDAD DE CEUTA	12.685

CIUDAD DE MELILLA	12.710
COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN	33.422
COMUNIDAD DE MADRID	23.914
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	1.220
COMUNIDAD VALENCIANA	13.469
EXTREMADURA	4.342
GALICIA	27.768
ILLES BALEARS	8.713
LA RIOJA	1.933
PAÍS VASCO	5.061
PRINCIPADO DE ASTURIAS	3.831
REGIÓN DE MURCIA	10.120
TOTAL	**294.997**

Las oficinas de asistencia en materia de registros de las Delegaciones de Defensa han gestionado 90.180 documentos, ante la AGE, Autonómica y Local, durante el año 2025.

En el año 2025, las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa cursaron las solicitudes de la ciudadanía para el ingreso en las Fuerzas Armadas, en las diferentes convocatorias como se muestra a continuación:

- 3.317 para oficiales y suboficiales.
- 30.379 para tropa y marinería.
- 2.984 para acceso a reservista voluntario.

Asimismo, a fecha 31 de diciembre de 2025, las Subdelegaciones de Defensa tenían adscritos 11.334 reservistas de especial disponibilidad y 3.426 reservistas voluntarios, todo lo anterior se refleja en la siguiente tabla:

Solicitudes de ingreso en las FAS y reservistas voluntarios tramitadas

DD/SDD	SOLICITUDES DE INGRESO			RESERVISTAS ADSCRITOS	
	CUADROS MANDO	TROPA	RESERVISTA VOLUNTARIO	VOLUNTARIO ADSCRITO	ESPECIAL DISPONIBILIDAD
ANDALUCÍA	837	9.072	994	1.207	2.721
ARAGÓN	0	626	48	93	554
CANARIAS	134	1.715	154	169	1.297
CANTABRIA	26	149	0	38	71
CASTILLA-MANCHA	431	2.418	168	169	492
CATALUÑA	26	865	51	183	156
CIUDAD DE CEUTA	51	695	0	20	291

CIUDAD DE MELILLA	0	788	21	26	304
CASTILLA Y LEÓN	357	2.300	273	262	1.248
COMUNIDAD DE MADRID	50	5.443	704	538	1.416
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	9	67	17	16	53
COMUNIDAD VALENCIANA	550	1.849	119	227	628
EXTREMADURA	145	1.081	35	49	439
GALICIA	370	1.072	81	144	821
ILLES BALEARS	62	197	46	71	132
LA RIOJA	28	95	10	6	49
PAÍS VASCO	19	141	31	30	109
PRINCIPADO DE ASTURIAS	66	252	56	58	155
REGIÓN DE MURCIA	156	1.554	176	120	398
TOTAL	**3.317**	**30.379**	**2.984**	**3.426**	**11.334**

Desde las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa se administra al personal militar en situación de reserva sin destino y, mediante las encomiendas de gestión, esa administración se puede extender a militares en servicio activo pendiente de asignación de destino que así lo tengan encomendado o en las situaciones administrativas de servicios especiales, excedencia, suspenso de empleo y en funciones adscrito a las mismas. Así mismo, se administra al personal civil, funcionario o laboral, que presta servicio en unidades, centros u organismos del Ministerio de Defensa en su demarcación territorial. También se presta el apoyo social de su competencia al personal militar retirado y a las personas viudas de militares. El personal administrado en 2025 ha sido un total de 30.571 personas, con la siguiente distribución:

- Personal militar (reserva): 13.108
- Encomiendas de gestión (Ejército de Tierra y del Aire y del Espacio):..... 11.704
- Personal civil: 5.759
- Reservista voluntario adscrito a la SDD 3.426
- Reservista de especial disponibilidad adscrito a la SDD 11.334

se han tramitado 2.293 solicitudes de ayudas en materia de acción social y 2.393 solicitudes de apoyo a la movilidad geográfica de las Fuerzas Armadas.

Dentro de las instalaciones de la Subdelegación de Defensa de Madrid, y dependiendo de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar (Subdirección General de Reclutamiento y Desarrollo Profesional de Personal Militar y Reservistas de Especial Disponibilidad) se encuentra el Centro de Contacto de Reclutamiento (CCR), el cual se encarga de prestar un servicio de información telefónica al ciudadano de ámbito nacional sobre el ingreso en las Fuerzas Armadas, además de cursar las solicitudes de cita previa para las pruebas de ingreso en las mismas.

Durante el año 2025, en los Centros de Selección se han atendido las peticiones de información de ciudadanos/as y se han cursado 26.149 citas previas para ingreso en tropa y marinería y 2.984 para reservistas voluntarios.

Con el objetivo de **difundir la Cultura de Defensa** las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa han organizado o participado en las siguientes actividades durante 2025:

- Conferencias culturales, para impartir información sobre diversos aspectos de la vida militar, su historia, unidades, misiones, etc.: 320 conferencias con una asistencia de 26.032 personas.
- Exposiciones temporales específicas de carácter histórico, cultural o de conocimiento de las Unidades, 173 con una asistencia total de 166.814 personas.
- Conciertos realizados con motivo de aniversarios, festividades (Día FAS, Fiesta Nacional, etc.) y difusión de la Cultura de Defensa: 50 conciertos con una asistencia de 24.633 personas.

Asimismo, durante 2025 las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa han participado en 361 ferias de diverso tipo (empleo, educación, muestras, etc.).

Si bien la organización de los actos de Jura o Promesa ante la Bandera de España corren a cargo de las Unidades de los Ejércitos y de la Armada, las personas interesadas en realizarlo llevan a cabo su solicitud a través de las Subdelegaciones de Defensa más cercanas a su lugar de residencia, tal como contempla la normativa en vigor. En 2025 se han tramitado 12.398 solicitudes de Jura de Bandera para personal civil, como se aprecia en la siguiente tabla. De éstas, 11.076 personas realizaron el juramento o promesa en 74 actos.

Solicitudes de Jura de Bandera de personal civil tramitadas por las Delegaciones de Defensa

DELEGACIONES DE DEFENSA	SOLICITUDES
ANDALUCÍA	2.502
ARAGÓN	444
CANARIAS	1.078
CANTABRIA	7
CASTILLA-LA MANCHA	1.298
CATALUÑA	134
CIUDAD DE CEUTA	117
CIUDAD DE MELILLA	1
COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN	988
COMUNIDAD DE MADRID	2.907
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	9
COMUNIDAD VALENCIANA	1.201
EXTREMADURA	736
GALICIA	362
ILLES BALEARS	0
LA RIOJA	1
PAÍS VASCO	8
PRINCIPADO DE ASTURIAS	92

REGIÓN DE MURCIA	513
TOTAL NACIONAL	**12.398**

Con motivo de dar a conocer la organización de las Fuerzas Armadas, sus misiones, etc., así como para informar sobre las salidas profesionales que ofrecen a los jóvenes, las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa han realizado las siguientes actividades en centros educativos durante 2025:

- 4.819 charlas impartidas en colegios e institutos, con un total de 243.349 asistentes.
- 264 conferencias impartidas a centros universitarios, con una asistencia de 20.526 jóvenes.

En las Subdelegaciones de Defensa que en su orgánica disponen de Área de Patrimonio durante 2025 se han gestionado 10.592 propiedades.

Durante 2025, la **Áreas de Inspección Industrial** de las Subdelegaciones de Defensa, que en su orgánica disponen de la misma, ha realizado 13.700 actuaciones o actividades del ámbito de su responsabilidad (expedientes de contratación, inspecciones, solicitudes de pruebas, certificados de conformidad, contratos y licencias de exportación, evaluaciones de certificación PECAL y salidas de fábricas).

Los **Servicios de Prevención de Riesgos Laborales** de las Subdelegaciones de Defensa tienen adscritas 256 UCO,s y 3.412 personas. En 2025 han realizado 455 evaluaciones de riesgos, 309 planificaciones de actividades, 288 informes y se han investigado 15 accidentes/incidentes. Hay 337 UCO,s adscritas a un comité de seguridad y salud y en 2025 se han realizado 47 reuniones.

Las Subdelegaciones de Defensa en Sevilla, Granada y Toledo han organizado en 2025 los Programas Experienciales de Empleo y Formación: 'Virgen del Carmen', 'Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales' y 'Cerro Los Alcaravanes' respectivamente, en los que se ha formado a 42 alumnos/as en total. Estos programas son financiados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) y en ellos se imparte a personal civil diferentes certificados de profesionalidad que les facilite su acceso a un empleo.

La práctica totalidad de las Subdelegaciones de Defensa están certificadas por la Dirección General de Gobernanza Pública del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, con el sello acreditativo de nivel de excelencia europeo EFQM. A finales de 2025, las Delegaciones/Subdelegaciones de Defensa se encontraban acreditadas en los siguientes niveles: 1 con nivel +200, 14 con nivel +300, 19 con nivel +400 y 17 con nivel + 500 (el máximo del modelo), correspondientes estos últimos a las Delegaciones de Defensa en las Ciudades de Ceuta y Melilla, Aragón, Extremadura y Comunidad Valenciana y las Subdelegaciones de Defensa en Burgos, Cádiz, Córdoba, Málaga, Sevilla, Toledo y Valladolid. La Subdelegación de Defensa en Zamora se encuentra inmersa en su proceso de certificación, teniendo prevista la misma a principios de 2026.

La valoración general del servicio prestado por las Delegaciones, Subdelegaciones y Oficinas Delegadas de Defensa en el año 2025, arrojó que un 98,3% de los encuestados lo califican de 'excelente' o 'muy bueno'.

2.2. Instituto Social de las Fuerzas Armadas O.A. (ISFAS O.A.)

ISFAS es un Organismo Autónomo, con personalidad jurídica, patrimonio y tesorería propia y autonomía de gestión, que depende del Ministerio de Defensa a través de su Subsecretaría. Tiene a su cargo la gestión del Régimen Especial de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, la Guardia Civil, el personal estatutario del CNI y el personal civil de cuerpos adscritos al Ministerio de Defensa, con excepción de las pensiones de jubilación, invalidez, muerte y supervivencia.

Normativa

El régimen jurídico básico de su actividad está constituido por el Real Decreto Legislativo 1/2000, de 9 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y el Real Decreto 1726/2007, de 21 de diciembre, que aprueba el Reglamento General que lo desarrolla.

La Ley encomienda al ISFAS O.A. la protección social frente a las contingencias de asistencia sanitaria, incapacidad temporal, inutilidad para el servicio, lesiones permanentes no invalidantes, servicios sociales, asistencia social, prestaciones familiares por hijo a cargo o menor acogido con discapacidad y subsidio especial por parto múltiple. Además, gestiona las prestaciones de carácter complementario de las Asociaciones Mutuas Benéficas de Tierra y del Aire, que optaron por integrarse en el denominado Fondo Especial del ISFAS O.A.

Su concepción, organización, funciones y régimen jurídico se hallan establecidos conforme a los criterios generales que rigen para la Seguridad Social.

El ISFAS O.A. posee la singularidad de poder efectuar conciertos de colaboración, de forma directa, para la prestación de asistencia sanitaria -con la Sanidad Militar, el INSS, y con las Entidades de Seguro Privado-. Para ello se hace pública la convocatoria para suscribir los conciertos que podrán formalizar las entidades que lo soliciten y cumplan los requisitos exigidos. Los conciertos incluyen una fuerte regulación sobre las prestaciones que son objeto de los mismos y los límites y condiciones en que deben hacerse efectivos.

Organización

La Instrucción AG-24/2018, de 28 de diciembre, sobre Reestructuración de la Organización Territorial del ISFAS O.A., establece la estructura territorial del Instituto, acorde con la distribución de las Fuerzas Armadas en el territorio nacional y con las respectivas cargas de trabajo de cada delegación. Tomando en consideración el volumen del colectivo protegido, así como los aspectos competenciales, se contempla la división de las delegaciones territoriales en dos tipos: Delegaciones Especiales y Delegaciones.

Las Delegaciones Especiales ejercen, respecto de las Delegaciones ubicadas dentro de su ámbito de competencia territorial, las funciones de supervisión, control y coordinación. El Instituto se organiza en 20 delegaciones especiales y 46 delegaciones.

CENTROS	Nº	UBICACIÓN
Delegaciones Especiales	20	Álava, Andalucía Occidental, Andalucía Oriental, Asturias, Badajoz, Baleares, Barcelona, Canarias, Cantabria, Cartagena, Ceuta, La Coruña, Madrid, Melilla, Navarra, La Rioja, Toledo, Valencia, Valladolid y Zaragoza.
Delegaciones	46	Guipúzcoa, Vizcaya, Córdoba, Huelva, Cádiz (sede en San Fernando), Algeciras, Puerto de Santa María, Almería, Jaén, Málaga, Cáceres, Mahón, Ibiza, Lérida, Tarragona, Gerona, Tenerife, Fuerteventura, Lanzarote, Murcia, Ferrol, Lugo, Ourense, Pontevedra, Vigo, Madrid Norte, Madrid Sur, Madrid Este, Madrid Oeste, Alcalá de Henares, Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Alicante, Castellón, Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Zamora, Huesca, Teruel
Otros		· 2 Residencias de descanso y vacaciones (Alicante y Benidorm). · 1 Centro ocupacional: CEISFAS · 3 Consultorios (2 en Madrid - 1 en Zaragoza)

Actividad

Para un colectivo de 531.415 afiliados a 31.12.25, la acción protectora del Instituto Social de las Fuerzas Armadas ofrece las siguientes prestaciones:

1. ASISTENCIA SANITARIA

- CARTERA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA SANITARIA
 - Prestaciones de atención primaria, atención especializada y asistencia de urgencia, incluidas en la cartera común básica de servicios asistenciales del SNS
 - Prestación farmacéutica
 - Prestación con productos dietéticos
 - Transporte sanitario
 - Prestación ortoprotésica
 - Prestaciones sanitarias complementarias
 - Dentarias
 - Oculares
 - Otras ayudas técnicas
- PRESTACIONES SUPLEMENTARIAS DE LA ATENCIÓN PRIMARIA Y ESPECIALIZADA

- Prestación para gastos por asistencia primaria prestada por facultativo ajeno
- Hospitalización psiquiátrica
- Ayudas para tratamientos de psicoterapia
- Ayudas para pacientes diabéticos
- Prestación farmacéutica y con productos dietéticos, mediante dispensación ambulatoria

- ASISTENCIA SANITARIA EN EL EXTRANJERO. TARJETA SANITARIA EUROPEA (TSE)

2. PRESTACIONES SOCIALES

- PRESTACIONES SOCIOSANITARIAS
 - Ayudas por estancias temporales en centros residenciales
 - Ayudas para la promoción de la autonomía personal
 - Tratamientos especiales a discapacitados
 - Terapia de mantenimiento y ocupacional
 - Ayudas para la atención de enfermos crónicos
 - Ayudas a pacientes celíacos
 - Ayudas para personas drogodependientes

- OTRAS PRESTACIONES DE CARÁCTER SOCIAL

 Ayuda económica a personas mayores

 Ayuda económica por fallecimiento

3. PRESTACIONES ECONÓMICAS POR INCAPACIDAD

- PENSIÓN POR INUTILIDAD PARA EL SERVICIO
- LESIONES PERMANENTES NO INVALIDANTES
- SUBSIDIO POR INCAPACIDAD TEMPORAL PARA FUNCIONARIOS CIVILES

4. PROTECCIÓN A LA FAMILIA

- PRESTACIÓN POR HIJO A CARGO O MENOR ACOGIDO CON DISCAPACIDAD
- PRESTACIONES POR PARTO MÚLTIPLE

5. FONDO ESPECIAL DEL ISFAS (MUTUAS BENÉFICAS AMBE Y AMBA)

6. RESIDENCIA "JORGE JUAN" EN ALICANTE Y COMPLEJO RESIDENCIAL "TG GUTIERREZ MELLADO" DE BENIDORM

7. CEISFAS (Centro ocupacional para personas con discapacidad intelectual en Madrid)

La asistencia sanitaria se presta a través de un régimen de colaboración concertada, bien con los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas, bien con la Sanidad Militar o con Entidades de Seguro. En el año **2025** se han revisado **1.268 expedientes** en comisiones mixtas provinciales, por desacuerdo de los afiliados con el criterio mantenido por las entidades.

Las prestaciones sanitarias gestionadas directamente por el ISFAS O.A. y cuya competencia está delegada en sus servicios periféricos son las siguientes: transporte sanitario, prestación ortoprotésica, prestaciones sanitarias complementarias (dentarias, oculares y otras ayudas técnicas) y otras prestaciones suplementarias de la atención primaria y especializada. Se han tramitado **149.806 expedientes** a lo largo del ejercicio **2025** de todo este conjunto de prestaciones.

Prestación Farmacéutica: En **2025** ha comenzado con éxito la implantación del sistema de Receta Electrónica a los titulares del ISFAS adscritos a la asistencia sanitaria con entidades privadas; en concreto este sistema se ha implantado en el ejercicio 2025 en: EXTREMADURA, ARAGÓN, CANTABRIA, ASTURIAS, NAVARRA Y BALEARES. Las delegaciones del ISFAS O.A. intervienen en el control, visado y gestión de la prestación farmacéutica del Instituto, con un total cercano a los **12,36 millones de recetas dispensadas**, de las cuales se han visado **511.327** (medicamentos con control previo a su dispensación).

Prestaciones Sociales Sociosanitarias con un total de **2.585** expedientes reconocidos en **2025** (ayudas temporales en centros residenciales, ayudas para la promoción de la autonomía personal, ayudas para la atención de enfermos crónicos, ayudas para pacientes celíacos, ayudas para personas drogodependientes) y **Otras Prestaciones de Carácter Social** (ayuda económica para mayores y ayudas por fallecimiento) con un total de **4.969 expedientes**, todas ellas de competencia delegada en los servicios periféricos.

➢ Presupuesto

Para hacer frente a estos fines, el ISFAS O.A. cuenta con presupuesto inicial propio, que en el año 2025 se fijó en 838.475,99 miles de euros (presupuesto de 2023P), ascendiendo cifra total de gasto a 905.585, 14 miles de euros, tras el correspondiente suplemento de crédito, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros.

En la siguiente tabla se muestra el presupuesto total del organismo y su ejecución en el año 2025.

Presupuesto ISFAS

PRESUPUESTO 2025 (EN MILES DE EUROS)						
INGRESOS			GASTOS			
			Programa 222M	Programa 312E	Programa 000X	TOTAL
Presupuesto	905.585,14	Presupuesto	83.017,93	821.590,34	974,91	905.885,14
Real	895.263,29	Gasto	76.137,12	793.598,89	974,91	870.712,88
Superávit	-10.321,85	Superávit	6.880,81	27.991,45	00,00	34.872,26

% ejecución	98,86	% ejecución	91,71	96,59	100,00	96,15

➢ Recursos Humanos

En la tabla siguiente se detallan los efectivos, a 31 de diciembre de 2025, de todo el personal que presta servicio en el ISFAS O.A., se observa que, de un total de 533 efectivos, 378 están destinados en los servicios periféricos.

➢ Efectivos ISFAS O.A.

RECURSOS HUMANOS	SERVICIOS CENTRALES	SERVICIOS PERIFÉRICOS	TOTAL EFECTIVOS
Militares y Guardias Civiles	107	253	**360**
Funcionario/as	25	86	**111**
Laborales	23	39	**62**
TOTAL	**155**	**378**	**533**

➢ Programas de Calidad

Por último, en el empeño de alcanzar una mayor calidad en la gestión de todos los servicios del Instituto y en particular en la atención que prestan los servicios periféricos, en el ámbito del Real Decreto 951/2005 y de los programas de calidad de la Administración del Estado, la Inspección de Servicios del ISFAS O.A. lleva a cabo el "Programa de análisis de la demanda y de evaluación de satisfacción de los usuarios/as" y el "Programa de Quejas y Sugerencias".

Respecto al análisis de la demanda y evaluación de la satisfacción de los usuarios/as, se realiza con periodicidad bianual y se ha realizado una nueva encuesta en el año 2025, obteniendo un grado de satisfacción medio de un 80%. El análisis de los resultados permite a cada delegado tomar medidas en aquellos aspectos en los que su delegación ha obtenido peores resultados. En el conjunto de la última encuesta realizada hay que resaltar el alto grado de participación conseguido y los niveles de satisfacción obtenidos en general por la mayoría de las delegaciones. Hay que destacar que en el apartado "valoración en conjunto de la delegación", que viene a resumir la opinión general de los afiliados sobre ella, se ha obtenido como media nacional un 98,12% de satisfacción.

En relación con el programa de quejas y sugerencias, en 2025 ha tenido un resultado de 53 sugerencias y 294 quejas, siendo respondidas en el plazo medio de menos de 3 días, para las quejas, y menos de 2 días, para las sugerencias. Este número de quejas supone una relación de 1 por cada 1.808 afiliados. Las conclusiones que se desprenden del estudio de ambas permiten a la Gerencia implementar las medidas oportunas tendentes a corregir las deficiencias detectadas. Es importante destacar que el mayor porcentaje de las quejas recibidas eran referidas a las entidades de seguro concertadas o a los servicios públicos de salud.

Por último, cabría destacar que en el ejercicio 2025 los afiliados presentaron 38 felicitaciones por la atención prestada por el personal del Instituto Social de las Fuerzas Armadas, organismo autónomo.